



COMUNICADO

N° 066 - 2024

Se hace de conocimiento del personal docente contratado que, en el marco de la aplicación de la Ley N.º 32171, que autoriza excepcionalmente el nombramiento de docentes contratados en las universidades públicas, para las categorías de profesor auxiliar y asociado, respecto a la presentación de expedientes, se precisa lo siguiente:

- Los documentos emitidos por la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa serán presentados en copia simple o fedateados.
- Los documentos emitidos por otras instituciones deberán ser presentados en copia legalizada.

Agradecemos su atención.

Arequipa, 10 de diciembre de 2024

UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

Rumbo al Bicentenario: UNSA Referente Latinoamericano y por la Acreditación Internacional